I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000004

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 05 ENE. 2010

V I ST O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6970/2009; lo informado por el fiscal de la causa en Ordinario Nº001 de fecha 29 de Diciembre de 2009; el Decreto Exento N°202/1647/2009; la fotocopia del dictamen Nº 46.201/09 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1647/2009 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario N°702/662/2009 del Departamento de Licencias de Conducir.

El Informe del fiscal de la causa que señala que los servicios fueron realizados sin contrato en el período marzo a septiembre de 2009, no obstante la obligatoriedad legal de mantener la continuidad del Servicio.

Que, la fiscalía tiene acreditado el efectivo cumplimiento del servicio de mantención en el período sin contrato, con pruebas documentales derivadas de testimonios certificados, revisiones, fiscalizaciones y evaluaciones practicadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Que, de no pagarse el servicio materia de la investigación, el municipio incurriría en un enriquecimiento ilícito.

D E C R E T O:

1. Ordénase el pago de las facturas Nº 23307, N°23559, N°23706, N°23876, N°24015, N°24176 y N°24348, todas del año 2009, por la suma de $159.239.- I.V.A. incluido, (ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos) cada una de ellas, a la Empresa **PETRINOVIC Y CIA. LTDA**, R.U.T.N°79.534.260-5, por el Servicio de Mantención General a Equipos del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, entre marzo y septiembre del año 2009, el cual fuera prestado a entera satisfacción.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 3000004 /2010

2. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.16.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA CUEVAS CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Secplan
Página Web